

INFORME: A la señora juez, que el Curador Ad Litem designado en este asunto, aceptó el cargo desde el 17 de agosto de 2023.

Manizales, 22 de agosto de 2023.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALICIA RIVERA
DEMANDADA:	MARIANA DEL VALLE JIMÉNEZ CORONADO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00736-00

Tomando en consideración que el Curador Ad Litem Doctor **EDWIN RAMÍREZ MORALES**, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo, en la fecha en que se notifique este auto por anotación en estado, el termino de traslado de la demanda comenzara a contar a partir del día siguiente.

Se ordena que por secretaría se le comparta el expediente digital.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Ángela María Tamayo J.".

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 125 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55399a586a5d992b33b3e32ce2c476d852df376ff9f36953565c3e94030edef**

Documento generado en 22/08/2023 11:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>